

Circular número 002/2021
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General de Gestión y Fomento de Infraestructura
Guadalajara, Jalisco a 18 de enero de 2021.

Presidentes Municipales del Estado de Jalisco.

Presentes.

El pasado 15 de enero 2021, fueron publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación de los programas Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) y Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI), del Ejercicio Fiscal 2021.

Las citadas Reglas describen los criterios y procedimientos para la inscripción de proyectos y el registro en los programas. En síntesis, el numeral 10.1 y 10.2 de ambas Reglas establece lo siguiente:

10.1 Criterios de elegibilidad

La SIOP recibirá las solicitudes de los proyectos y los respectivos expedientes de gestión debidamente requisitados. Una vez cubiertos los requisitos específicos establecidos en el numeral 10.2 de las presentes Reglas, se analizará la viabilidad y evaluará con base a la integración de los expedientes de sus proyectos. Conforme estos sean evaluados y autorizados por la Mesa de Inversión Pública y exista disponibilidad presupuestal, se irán incorporando al programa.

10.2 Requisitos específicos

- Contar con el proyecto ejecutivo completo conforme al Anexo IV (requisitos de integración del proyecto ejecutivo).
- Ficha Técnica debidamente requisitada y firmada por el Presidente Municipal (Anexo I).
- Requisitos para la inscripción al programa (ver desglose en las Reglas de Operación).

El desglose del **numeral 10.2**, se detalla en las Reglas de Operación, mismas que se anexan de forma digital. La documentación para acreditar los requisitos de inscripción al programa, **deberá ser enviada de manera electrónica** a los correos: **francisco.godinez@jalisco.gob.mx** y **victor.lira@jalisco.gob.mx**

La información será revisada y en caso de observaciones, se les hará saber por la misma vía. Una vez correcto el trámite, se solicitará se haga llegar de forma impresa. En caso de no poder hacer uso del

Circular número 002/2021
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General de Gestión y Fomento de Infraestructura
Guadalajara, Jalisco a 18 de enero de 2021.

correo electrónico, podrá realizar su trámite de manera presencial, para lo cual deberá solicitar su cita a los correos electrónicos antes mencionados. **De no tener la confirmación de la cita, no se garantiza la recepción de la documentación.**

Por otra parte, siendo el proyecto ejecutivo el elemento principal para determinar la viabilidad de autorización de las acciones a incorporarse al programa. Estará abierta a partir del 18 de enero 2021, la **Ventanilla Única de Recepción de Proyectos**, para los tramites la validación técnica.

Operación de la Ventanilla:

- I. Recibir los proyectos para su revisión cuantitativa, es decir, que el proyecto contenga la totalidad de requisitos descritos en el Anexo IV de las Reglas de Operación. **Si el proyecto se presenta incompleto no será considerado para su revisión y tramite de validación técnica.**
- II. La información deberá ser enviada **en una sola entrega por proyecto**, utilizando la herramienta de su correo electrónico "Drive digital" (carpeta de información masiva).
- III. Deberá anexarse dentro de la citada carpeta, cada uno de los documentos, **de manera ordenada, incluyendo en el nombre del archivo, el número de requisito de acuerdo al Anexo IV.**
- IV. De no contar con la totalidad de los requisitos, se les notificará que ese proyecto no será turnado a las áreas de proyectos de la SIOP, hasta que se envíe un correo adjuntando la información completa. Para lo cual se les asignará un número de folio para seguimiento. **Solicito no enviar proyectos que no se consideren completos.**
- V. Completos los requisitos, serán turnados a las áreas de proyectos de la SIOP, para la revisión cualitativa.
- VI. Cuando existan observaciones, se les harán llegar por el mismo medio. Los proyectos corregidos, deberán a enviarse por la misma vía, en seguimiento al folio asignado.
- VII. Una vez validado, se les enviará la misma, por dicha vía. El original estará a su disposición en la citada ventanilla.

La recepción de sus proyectos para los tramites de revisión y validación, **será únicamente** a través del correo electrónico: **ventanillaproyectos.siop@jalisco.gob.mx**



Circular número 002/2021
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General de Gestión y Fomento de Infraestructura
Guadalajara, Jalisco a 18 de enero de 2021.

En caso excepcional, de no poder hacer uso de las herramientas digitales, podrán hacerlo de manera presencial, tramitando su cita, **como mínimo 2 día antes**, al correo mencionado, enviando el nombre de la persona que asistirá. Para esta opción, solicito se presente **una sola persona, máximo dos**, con las medidas de prevención correspondientes. **De no tener la confirmación de la cita, no se garantiza la recepción del proyecto.**

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente



Secretaría
Infraestructura
y Obra Pública

Mtro. David Miguel Zamora Bueno
Secretario de Infraestructura y Obra Pública.

C.c.p. Lic. Martha Patricia Martínez Barba. Coordinadora General Estratégica de Gestión Integral del Territorio. Calle Jesús García No. 2427, Piso 6, Col. Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44657.

C.c.p. Mtra. Areli de la Torre Talamantes. - Directora General de Gestión y Fomento a la Infraestructura de la SIOP, presente.

ATT/vilc